

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA TREINTA DE ENERO DE 2002.**

HORA: 20.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Ramón MORATINOS OLORON,
D. José María AHECHU ZUNZARREN,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. José María LOPEZ MARTIN,
D. Carlos ETXEBERRIA LAKUNTZA,
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE,
D. Julio URDIN ELIZAGA.

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente la justifica “por la necesidad de aprobar en tiempo y forma los proyectos de obras a incluir en el Plan Trienal”.

La urgencia es DECLARADA por unanimidad.

SEGUNDO. Actas de la sesiones anteriores, del 20-12-2001 y 17-01-2002.

El Sr. Etxeberria puntualiza algún aspecto de la redacción de las actas, para su corrección, en su caso, por lo que el Sr. Presidente propone y por asentimiento se aprueba, dejar las actas sobre la mesa.

TERCERO. Aprobación del procedimiento de contratación para la ejecución de la obra de pavimentación de calles del casco Urbano, incluido en el Plan Trienal.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “se trata de llegar a tiempo: hay que firmar un convenio con Mancomunidad a fin de que la tramitación la realice el Ayuntamiento; el Pliego de Condiciones es el que utiliza habitualmente la Mancomunidad”.

El Sr. Etxeberria pide información complementaria y el Sr. Presidente se la ofrece, diciendo, entre otras cosas, que "El Gobierno de Navarra corre a cargo, aproximadamente, con el setenta por ciento del costo, y del treinta por ciento restante, el veinticinco por ciento, también aproximadamente, lo paga la Mancomunidad".

No se producen más intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Antecedentes

Primero.- Don Francisco M. Zuasti, arquitecto, ha redactado el proyecto de Pavimentación de calles incluidas dentro del Plan Trienal.

Segundo.- Don Francisco M. Zuasti, ha redactado el "Proyecto de Pavimentación calle Miravalles".

Tercero.- La Intervención ha declarado la existencia de crédito suficiente para su ejecución dentro del presupuesto aprobado inicialmente para el año 2002.

Cuarto.- Se ha comprobado la necesidad de su ejecución (en atención a la situación actual y que dicho proyecto ha sido incluido dentro del Plan Trienal del Gobierno de Navarra).

Quinto.- El Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra incluyó provisionalmente en el plan de infraestructuras locales para el periodo 2001-2003 la pavimentación de calles con obras de renovación de redes en Huarte y de renovación parcial de redes de abastecimiento y saneamiento, promovidas por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Sexto.- Que por razones de eficacia, coordinación e interés público procede que las obras sean adjudicadas a un mismo contratista para su ejecución conjunta.

Debido a que la inversión de la obra de pavimentación es superior en cuanto a importe a la de renovación de redes, parece razonable que sea el Ayuntamiento quien proceda a la ejecución de las obras.

Fundamentos de derecho

Unico.- Son de aplicación los arts. 214 y 215 de la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, relativos a las obras públicas locales, y 88 de la Ley Foral 10/1998, de 16 junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, relativo este último al ámbito y tramitación por procedimiento de concurso.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el proyecto de "PAVIMENTACION DE CALLES", redactado por el Arquitecto Don Francisco M. Zuasti Elizondo, con nº de entrada 243 de 30-01-2002 y que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Aprobar el proyecto de "PAVIMENTACIÓN CALLE MIRAVALLÉS", redactado por el Arquitecto Don Francisco M. Zuasti Elizondo con nº de entrada 242 de 30-01-2002 y que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

3º.- Aprobar el expediente de contratación para la ejecución conjunta de las obras contenidas en el proyecto de Pavimentación de calles y Pavimentación de calle Miravalles y de las obras aprobadas por la

Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la renovación de redes de distribución y saneamiento de Huarte, por un importe total de 1.210.237,70 Euros ,I.V.A. incluido, mediante el procedimiento de CONCURSO.

4º.- Declarar la existencia de crédito suficiente.

5º. - Aprobar el convenio con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para que ésta delegue en el Ayuntamiento de Huarte el ejercicio de las competencias municipales relativas a la contratación de la obra correspondiente a la renovación de redes de distribución y saneamiento en Huarte.

6º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

7º.- Nombrar miembros de la Mesa de Contratación D. José IRIGUIBEL LOPEZ, como Presidente, a D. Carlos ETXEBERRIA LAKUNTZA y a D. Julio URDIN ELIZAGA como vocales, y suplente a D. Martín ASTRAIN LAZCANO.

8.- Facultar al Alcalde D. José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

9º.- Remitir al Boletín Oficial de Navarra, para su publicación, el anuncio de contratación de la obra, una vez incluida definitivamente por el Gobierno de Navarra dentro del Plan Trienal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.